

**CONSTANCIA SERETARIAL. - VALPARAISO - CAQUETA, DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).** Pasan al despacho, las diligencias del Comisorio N° 009-2020 conferido por el JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE FLORENCIA, Informando que vista la respuesta emitida por el comando de Policía del Municipio de Valparaíso Caquetá el día 07 de diciembre de 2021, mediante oficio No. GS-2021-078177-DISPO III - ESVAL - 3.1, en la cual informa que en la zona rural del municipio de Valparaíso - Caquetá, hay reportes de los habitantes de movimientos de grupos armados pertenecientes al GAOR E-1 CAROLINA RAMIREZ, así mismo se han visualizado vallas alusivas a las compañías OMAR CAMILO GUERRERO frente CAROLINA RAMIREZ Y MILLER PERDOMO FAR.EP. "CONSTE"

**RADICADO: TOMO VI - FOLIO 257 - No. 001**



**RAFAEL RICARDO J BENAVIDES MARTINEZ**  
Secretario JUMPV



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VALPARAISO - CAQUETÁ**

**VALPARAÍSO - CAQUETÁ, DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

<b>COMISORIO</b>	N° 064
<b>PROCEDENTE</b>	JUZGADOTERCERO MUNICIPAL DE FLORENCIA
<b>RADICACION</b>	TOMO VI - FOLIO 257 - No. 001

En atención a la constancia secretarial que antecede, y en vista de que por la inseguridad que presenta la zona urbana del Municipio de Valparaíso - Caquetá, no se logró llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien que adelante se describen:

Bien inmueble tipo rural, denominado “FINCA BELLA VISTA PREDIO 2” identificado con matrícula inmobiliaria 420-117734 y sin código catastral, ubicado en la Vereda Miravalles del Municipio de Valparaíso - Caquetá, de propiedad del demandado VICTOR FABIAN DE LOS RIOS CHIMBORAZO.

Por secretaria envíese el Despacho Comisorio N° 001-2020 al comitente, informando de lo actuado, previa desanotación del libro radicador.

**“CUMPLASE”**

El Juez,

  
**LUIS FERNANDO CAMARGO CARDENAS**

**CONSTANCIA SERETARIAL. - VALPARAISO - CAQUETA, DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).** Pasan al despacho, las diligencias del Comisario N° 005-2020 conferido por el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SOLITA - CAQUETÁ, Informando que vista la respuesta emitida por el comando de Policía del Municipio de Valparaíso Caquetá el día 07 de Diciembre de 2021, mediante oficio No. GS-2021-078177-DISPO III - ESVAL - 3.1, en la cual informa que en la zona rural del municipio de Valparaíso - Caquetá, hay reportes de los habitantes de movimientos de grupos armados pertenecientes al GAOR E-1 CAROLINA RAMIREZ, así mismo se han visualizado vallas alusivas a las compañías OMAR CAMILO GUERRERO frente CAROLINA RAMIREZ Y MILLER PERDOMO FAR.EP. "CONSTE"

**RADICADO: TOMO VI - FOLIO 265 - No. 005**



**RAFAEL RICARDO J BENAVIDES MARTINEZ**  
Secretario JUMPV



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VALPARAISO - CAQUETÁ**

**VALPARAÍSO - CAQUETÁ, DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

<b>COMISORIO</b>	N° 001
<b>PROCEDENTE</b>	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SOLITA - CAQUETÁ
<b>RADICACION</b>	TOMO VI - FOLIO 265 - No. 005

En atención a la constancia secretarial que antecede, y en vista de que por la inseguridad que presenta la zona urbana del Municipio de Valparaíso - Caquetá, no se logró llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien que adelante se describen:

Bien inmueble tipo rural, denominado "LA PALMERA" identificado con matrícula inmobiliaria 420-23668 y código catastral N° 00-02-0014-0005-000, ubicado en la Vereda la Marina del Municipio de Valparaíso - Caquetá, de propiedad de la demandada CASTRO PEREZ BEATRIZ.

Por secretaria envíese el Despacho Comisorio N.º 005-2020 al comitente, informando de lo actuado, previa desanotación del libro radicador.

**"CUMPLASE"**

El Juez,

  
**LUIS FERNANDO CAMARGO CARDENAS**

**CONSTANCIA SERETARIAL. - VALPARAISO - CAQUETA, DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).** Pasan al despacho, las diligencias del Comisario N° 006-2020 conferido por el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SOLITA - CAQUETÁ, Informando que vista la respuesta emitida por el comando de Policía del Municipio de Valparaíso Caquetá el día 07 de Diciembre de 2021, mediante oficio No. GS-2021-078177-DISPO III - ESVAL - 3.1, en la cual informa que en la zona rural del municipio de Valparaíso - Caquetá, hay reportes de los habitantes de movimientos de grupos armados pertenecientes al GAOR E-1 CAROLINA RAMIREZ, así mismo se han visualizado vallas alusivas a las compañías OMAR CAMILO GUERRERO frente CAROLINA RAMIREZ Y MILLER PERDOMO FAR.EP. "CONSTE"

**RADICADO: TOMO VI - FOLIO 267 - No. 006**



**RAFAEL RICARDO J BENAVIDES MARTINEZ**  
Secretario JUMPV



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VALPARAISO - CAQUETÁ**

**VALPARAÍSO - CAQUETÁ, DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

<b>COMISORIO</b>	N° 004 - 020
<b>PROCEDENTE</b>	JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES - CAQUETÁ
<b>RADICACION</b>	TOMO VI - FOLIO 267 - No. 006

En atención a la constancia secretarial que antecede, y en vista de que por la inseguridad que presenta la zona urbana del Municipio de Valparaíso - Caquetá, no se logró llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien que adelante se describen:

Bien inmueble tipo rural, denominado “LA REFORMA” identificado con matrícula inmobiliaria 420-49247 y código catastral N° 00-02-0016-0084-000, ubicado en la Inspección de Policía de Santiago de la Selva del Municipio de Valparaíso - Caquetá, de propiedad del señor RUBERT OSORIO MONTEALEGRE.

Bien inmueble tipo rural, denominado “EL DELIRIO” identificado con matrícula inmobiliaria 420-65176 y código catastral N° 00-02-0016-0502-000, ubicado en la Vereda el Rosal del Municipio de Valparaíso - Caquetá, de propiedad del señor RUBERT OSORIO MONTEALEGRE.

Por secretaria envíese el Despacho Comisorio N° 006-2020 al comitente, informando de lo actuado, previa desanotación del libro radicador.

**“CUMPLASE”**

El Juez,



**LUIS FERNANDO CAMARGO CARDENAS**

**CONSTANCIA SERETARIAL. - VALPARAISO - CAQUETA, DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).** Pasan al despacho, las diligencias del Comisario N° 007-2020 conferido por el JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE FLORENCIA - CAQUETA, Informando que vista la respuesta emitida por el comando de Policía del Municipio de Valparaíso Caquetá el día 07 de Diciembre de 2021, mediante oficio No. GS-2021-078177-DISPO III - ESVAL - 3.1, en la cual informa que en la zona rural del municipio de Valparaíso - Caquetá, hay reportes de los habitantes de movimientos de grupos armados pertenecientes al GAOR E-1 CAROLINA RAMIREZ, así mismo se han visualizado vallas alusivas a las compañías OMAR CAMILO GUERRERO frente CAROLINA RAMIREZ Y MILLER PERDOMO FAR.EP. "CONSTE"

**RADICADO: TOMO VI - FOLIO 269 - No. 007**



**RAFAEL RICARDO J BENAVIDES MARTINEZ**  
Secretario JUMPV



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VALPARAISO - CAQUETÁ**

**VALPARAÍSO - CAQUETÁ, DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

<b>COMISORIO</b>	N° 008
<b>PROCEDENTE</b>	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE FLORENCIA - CAQUETA
<b>RADICACION</b>	TOMO VI - FOLIO 269 - No. 007

En atención a la constancia secretarial que antecede, y en vista de que por la inseguridad que presenta la zona urbana del Municipio de Valparaíso - Caquetá, no se logró llevar a cabo la:

Diligencia de embargo y secuestro de los semovientes con la marca BJXV de propiedad del señor Alexander Antonio Ortega Cedeño, los cuales se encuentran distribuidos en el predio rural denominado El Bosque y predio rural denominado El Diviso, ubicados en la vereda Pradera Nueva, del municipio de Valparaíso, Caquetá.

Por secretaria envíese el Despacho Comisorio N° 007-2020 al comitente, informando de lo actuado, previa desanotación del libro radicador.

**“CUMPLASE”**

El Juez,

  
**LUIS FERNANDO CAMARGO CARDENAS**

**CONSTANCIA SERETARIAL. - VALPARAISO - CAQUETA, DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).** Pasan al despacho, las diligencias del Comisorio N° 009-2020 conferido por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE IBAGUE, Informando que vista la respuesta emitida por el comando de Policía del Municipio de Valparaíso Caquetá el día 07 de Diciembre de 2021, mediante oficio No. GS-2021-078177-DISPO III - ESVAL - 3.1, en la cual informa que en la zona rural del municipio de Valparaíso - Caquetá, hay reportes de los habitantes de movimientos de grupos armados pertenecientes al GAOR E-1 CAROLINA RAMIREZ, así mismo se han visualizado vallas alusivas a las compañías OMAR CAMILO GUERRERO frente CAROLINA RAMIREZ Y MILLER PERDOMO FAR.EP. "CONSTE"

**RADICADO: TOMO VI - FOLIO 273 - No. 009**



**RAFAEL RICARDO J BENAVIDES MARTINEZ**  
Secretario JUMPV



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VALPARAISO - CAQUETÁ**

**VALPARAÍSO - CAQUETÁ, DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

<b>COMISORIO</b>	N° 044
<b>PROCEDENTE</b>	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE IBAGUE
<b>RADICACION</b>	TOMO VI - FOLIO 273 - No. 009

En atención a la constancia secretarial que antecede, y en vista de que por la inseguridad que presenta la zona urbana del Municipio de Valparaíso -

Caquetá, no se logró llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien que adelante se describen:

Bien inmueble tipo rural, denominado KILOMETRO 28, ubicado en la vereda Argelia del Municipio de Valparaíso (Cag), distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 420-119471 y código catastral No. 188600002000000110014000000000, con una extensión georreferenciada de 13 ha más 507 Mts2.

A su vez NOTIFICAR PERSONALMENTE EDGAR RAMOS TOBON identificado con cédulas de ciudadanía No. 26.571.277 respectivamente, en calidad de actuales ocupantes del predio solicitado en restitución, y correrles traslado por el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído, para que si a bien lo tienen, a través de abogado de confianza o por medio de la defensoría del pueblo ejerzan su derecho de defensa o contradicción

Por secretaria envíese el Despacho Comisorio N° 009-2020 al comitente, informando de lo actuado, previa desanotación del libro radicador.

**“CUMPLASE”**

El Juez,

  
**LUIS FERNANDO CAMARGO CARDENAS**